

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II  
SECCIÓN

---

---

## DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

---

---

Núm. 44.049

Miércoles 15 de Enero de 2025

Página 1 de 1

---

### Normas Particulares

---

CVE 2590429

---

---

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA

Subsecretaría de Agricultura / Servicio Agrícola y Ganadero / Región de Valparaíso

#### NOTIFICACIÓN

Que, mediante la resolución exenta N° 337, de fecha 7 de marzo de 2022, se resuelve la causa Rol N° 2105928 en contra de don Alex Miguel Barria Carrasco, CI N° 7.321.579-K, con domicilio en calle Ovalle N° 1970, comuna de Quilpué, Región de Valparaíso, por el hecho descrito en parte de Carabineros de Chile N° 00003, de fecha 28 de agosto de 2021, consistente en lo siguiente: efectuar caza sin licencia para ello. Se tuvo a la vista: lo dispuesto en los artículos 6° y 7° de la Constitución Política de la República; la ley N° 18.755, que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero; la ley N° 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la ley N° 19.473, de 1996, que sustituye el texto de la ley N° 4.601; el decreto supremo N° 5, de 1998, que aprueba el reglamento de la Ley de Caza, ambas del Ministerio de Agricultura; los artículos 609° y 610° del Código Civil; la resolución exenta N° 15, de fecha 3 de enero de 2018, de la Dirección Regional SAG de Valparaíso; y las facultades del Director Regional Subrogante del Servicio Agrícola y Ganadero de la Región de Valparaíso conforme a la resolución RA N° 240/930/2021, de fecha 1 de septiembre de 2021, del Director Nacional del Servicio. Se consideró que, con fecha 16 de septiembre de 2021, el denunciado no presenta ni formula alegación alguna que pueda controvertir el hecho denunciado. Por tanto, se tuvo por evacuada en rebeldía su contestación. Se resolvió aplicar una multa equivalente a 3 UTM (tres unidades tributarias mensuales), vigente a la fecha del pago efectivo. Firmó: Javier Araya Benavente, Director Regional Subrogante SAG de la Región de Valparaíso. El documento íntegro del presente extracto se encuentra disponible en todas las oficinas del Servicio Agrícola y Ganadero a lo largo del país. Al notificarse de la resolución al denunciado, hágase presente que tiene derecho de impugnar dicho acto administrativo a través del recurso de revisión, el cual es de conocimiento del Director Nacional del Servicio, debiendo ser interpuesto dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados desde la notificación de la misma. De lo contrario, el pago de la multa deberá ser realizado dentro de los mismos días hábiles siguientes, pudiendo realizarse en cualquier oficina del Servicio Agrícola y Ganadero. Lo anterior, sin perjuicio de la facultad del Director Regional correspondiente de autorizar un convenio de pago de multa. Si no se pagare la multa en el plazo referido o si se celebrare un convenio de pago, en caso de adeudar dos cuotas consecutivas, el total del remanente impago pasará a la Tesorería General de la República para el procesamiento de su cobro.- Miriam Liliana Orellana Segovia, Directora Regional (S), Servicio Agrícola y Ganadero Región de Valparaíso.

---

**CVE 2590429**

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

